

EVALUACIÓN

En la Orden de 18 de septiembre de 2025, se regula la evaluación, del alumnado que cursa las enseñanzas de los grados D del Sistema de Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se recogen los siguientes aspectos sobre la evaluación y calificación del módulo:

- La evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
- En la evaluación del módulo se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
- La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80% de la duración total de módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se hay matriculado.
- En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos. Esta adecuación no supondrá en ningún caso la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición en la competencia general del título.
- La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales.
- El alumnado contará con dos convocatorias por curso.

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Actividades teóricas realizadas en cada unidad. Estas actividades se les facilitarán a los alumnos/alumnas a través de la plataforma y se entregarán a través del mismo medio en la fecha indicada.

- Trabajos individuales y en grupos. El enunciado de estos trabajos se les facilitarán a los alumnos/alumnas a través de la plataforma moodle o mediante fotocopias y se entregarán a través del mismo medio en la fecha indicada.
- Exposición de los trabajos, evaluando así la capacidad que tiene el alumno / alumna para expresarse. Para la exposición el alumno / alumna se podrá apoyar en un pequeño guion escrito o con un presentación audiovisual creada para ello.
- Una vez adquiridos los conocimientos teóricos necesarios e imprescindibles, se procederá a la realización de las prácticas en el taller.
- Pruebas objetivas consistentes en pruebas teóricas y pruebas prácticas en el taller.
 - Las pruebas teóricas constarán de:
 - Pruebas teóricas de tipo test, consistente en preguntas con cuatro respuestas alternativas (sólo una de ellas correcta). Para evitar que los alumnos / alumnas puedan aprobar la prueba, por azar, las respuestas contestadas erróneamente, restaran 1/3 de la puntuación obtenida al contestar correctamente. Las respuestas en blanco no restaran.
 - Realización de ejercicios prácticos. Estos ejercicios se podrán realizar en papel o en el ordenador. Los resultados de los ejercicios realizados en ordenador se guardarán en un soporte apropiado (facilitado por el profesor), para su posterior corrección y almacenamiento. En estos ejercicios, los alumnos /alumnas, podrán hacer uso de las herramientas de ayuda que incorpore el software utilizado para su realización.
 - Preguntas cortas.

Todas las pruebas escrita a excepción de las iniciales, tanto la de principio de curso, como las de cada evaluación, serán puntuadas entre 1 y 10. Se consideraran positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

El módulo se considerará superado, si el alumno/alumna supera todos los resultados de aprendizaje asociados a este módulo. Un resultado de aprendizaje se considerará superado, si la nota final obtenida en ese resultado de aprendizaje es mayor o igual a 5.

La ponderación de cada uno de los módulos, en la nota final del módulo será la siguiente:

Resultados de Aprendizaje	Porcentaje
R.A.1	50,00%
R.A.2.	20,00%
R.A.3	4,50%

R.A.4.	10,00%
R.A.5.	5,00%
R.A.6.	2,00%
R.A.7.	5,00%
R.A.8.	3,50%

La calificación final de los R.A., se obtendrá ponderando la calificaciones de cada uno de los R.A., según la tabla anterior.

En cada R.A., los C.E. se ponderarán según aparece en el siguiente punto.

EVALUACIÓN POR RESULTADO DE APRENDIZAJE

R.A.1. - Selecciona los componentes de integración de un equipo microinformático y sus funciones.

Ponderación de cada criterio de evaluación dentro del resultado de aprendizaje

C.E	PONDERACIÓN
1	2%
2	2%
3	16%
4	16%
5	16%
6	16%
7	16%
8	16%

Los instrumentos que se utilizarán para evaluar este resultado de aprendizaje, serán los siguientes:

Instrumentos	Ponderación
Actividades teóricas y prácticas	30,00%
Pruebas objetivas	70,00%

R.A.2. Ensambla un equipo microinformático, interpretando planos e instrucciones del fabricante aplicando técnicas de montaje.

Los criterios de evaluación de este R:A. tendrán el mismo peso en la calificación final del R.A.

Los instrumentos que se utilizarán para evaluar este resultado de aprendizaje, serán los siguientes:

Instrumentos	Ponderación
Actividades prácticas	100,00%

R.A. 3. Mide parámetros eléctricos, identificando el tipo de señal y relacionándola con sus unidades características.

Los criterios de evaluación de este R:A. tendrán el mismo peso en la calificación final del R.A.

Los instrumentos que se utilizarán para evaluar este resultado de aprendizaje, serán los siguientes:

Instrumentos	Ponderación
Actividades teóricas y prácticas	70,00%
Prueba objetiva	30,00%

R.A. 4. Mantiene equipos informáticos interpretando las recomendaciones de los fabricantes y relacionando las disfunciones con sus causas.

Los criterios de evaluación de este R:A. tendrán el mismo peso en la calificación final del R.A.

Los instrumentos que se utilizarán para evaluar este resultado de aprendizaje, serán los siguientes:

Instrumentos	Ponderación
Actividades teóricas y prácticas	70,00%
Prueba objetiva	30,00%

R.A. 5. Instala software en un equipo informático utilizando una imagen almacenada en un soporte de memoria justificando el procedimiento a seguir .

Ponderación de cada criterio de evaluación dentro del resultado de aprendizaje

C.E	PONDERACIÓN
1	1%
2	1%
3	32%
4	32%
5	32%

Los instrumentos que se utilizarán para evaluar este resultado de aprendizaje, serán los siguientes:

Instrumentos	Ponderación
Actividades teóricas y prácticas	70,00%
Prueba objetiva	30,00%

R.A. 6. Reconoce nuevas tendencias en el ensamblaje de equipos microinformáticos describiendo sus ventajas y adaptándolas a las características de uso de los equipos.

Este R.A., se desarrollará en la empresa. Ver Anexo I

R.A. 7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas.

Este R.A., se desarrollará en la empresa. Ver Anexo I

R.A. 8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos en el montaje y mantenimiento de equipos.

Los criterios de evaluación de este R:A. tendrán el mismo peso en la calificación final del R.A.

Los instrumentos que se utilizarán para evaluar este resultado de aprendizaje, serán los siguientes:

Instrumentos	Ponderación
Actividades teóricas	50,00%
Trabajo en grupo	50,00%

8.5.- RECUPERACIÓN

Los alumnos/as que no hayan superado todas los R.A, en la primera convocatoria final, tienen la obligación de acudir a clase durante el mes de junio, para preparar la segunda convocatoria final, que se realizará a finales de Junio. El periodo de recuperación está definido entre las dos evaluaciones finales, es decir, entre el 3 de junio y la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio. Las clases que se imparten en este periodo, se destinarán a realizar un repaso teórico y práctico de los contenidos del módulo.

La recuperación de los distintos R.A. se efectuará mediante la realización de pruebas objetivas y/o la realización prácticas específicas de los R.A. que el alumno/alumna, no hubiese superado.

Los alumnos que habiendo aprobado todas las evaluaciones, deseen subir nota en el módulo, asistirán a clase en el periodo de recuperación y realizarán las pruebas objetivas destinadas a tal efecto, de todos los R.A. del módulo.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, de al menos el 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumno/a se haya matriculado.

En el caso de pérdida de derecho de evaluación continua, el alumno/a realizará en la convocatoria final, las pruebas objetivas correspondientes a todos los R.A., no superados. Estas pruebas teórico/prácticas incluirá todas las actividades obligatorias que han se han desarrollado en el curso, a partir del momento de la pérdida de evaluación continua.

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA

El tutor laboral docente de cada módulo será el responsable de velar, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa formativo individual de cada alumno/a, y teniendo en cuenta el informe cualitativo que emita la persona tutora de la empresa, el grado de consecución de los resultados de aprendizaje asociados a las actividades desarrolladas en la fase de formación en empresa.

La persona encargada de la tutoría dual en la empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa del desempeño del alumnado, en los términos que se establecen en la siguiente tabla:

Nivel de desempeño	Equivalencia cualitativa	Descripción	Rango de calificación numérica
1. No sabe hacerlo	No Apto bajo	No alcanza los resultados esperados. Muestra desconocimiento o falta de implicación en las tareas asignadas.	0–2
2. Lo hace con ayuda, pero sin autonomía	No Apto alto	Muestra esfuerzo y cierta comprensión, pero aún necesita apoyo continuo y no demuestra autonomía suficiente.	2–4
3. Sabe hacerlo con ayuda	Apto básico	Cumple con las tareas asignadas con cierta regularidad y demuestra iniciativa parcial. Requiere apoyo puntual.	5–6
4. Sabe hacerlo de manera autónoma	Destacado	Realiza las tareas con autonomía, responsabilidad y eficacia, mostrando comprensión del proceso y actitud profesional.	7–8
5. Sabe hacerlo de manera autónoma y enseña a otros	Muy Destacado	Demuestra dominio excelente, iniciativa, capacidad de organización y apoyo a otros compañeros o personal del centro de trabajo.	9–10

Cuando la valoración sea No Apto, el tutor/a de empresa deberá motivar expresamente el sentido de dicha decisión.

La calificación final de los resultados de aprendizaje asociados a las actividades formativas se obtendrá integrando:

- La valoración cualitativa del tutor/a de empresa, conforme al baremo anterior.

- El seguimiento del tutor/a docente, que tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, implicación, cumplimiento de los compromisos, actitud profesional y calidad del desempeño mostrado durante la estancia.

El alumno/alumna que no realice prácticas en la empresa por los motivos recogidos en la normativa, desarrollará la formación de los R.A. correspondientes, en el centro.

Incidencias durante la formación

La dirección del centro docente, a instancias de la empresa u organismo equiparado, podrá interrumpir la fase de formación en empresa si el alumnado incumple los compromisos adquiridos. En tal caso, se valorará:

- Que realice la formación en otra empresa.
- Que alcance los resultados de aprendizaje en el centro.
- Que la valoración de dichos resultados sea “No superado”.

El alumnado que acumule un número de faltas superior al 30 % de la duración de la formación deberá justificarlas documentalmente por fuerza mayor (accidente, enfermedad, embarazo, maternidad/paternidad, discapacidad, etc.). El equipo docente podrá decidir:

- Ampliar el periodo de formación.
- Completar la formación en otra empresa.
- Alcanzar los resultados en el centro docente.

Si no se acreditan los motivos, los resultados se calificarán como “No superado”.

RECUPERACIÓN

En el caso de que la valoración de una o varias actividades sea calificada como No Apto, por parte del tutor laboral, el alumno/a tendrá que recuperar los R.A. asociados, en la evaluación final 2, mediante una prueba teórico/práctica de los contenidos asociados a esos R.A.